INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 43/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/17
ID. 337277
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA CONFECCIÓN DE CARNETS – AD REFERENDUM"

Fecha 20 / 12 / 2017.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 25/17 con ID N° 337277 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA CONFECCIÓN DE CARNETS – AD REFERENDUM".

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 905/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017.

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo
- CP. Célica Noelia Delmás Servián, Directora de Gestión y Desarrollo de las personas.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 337277
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 23 de noviembre de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
COMPU SHOP SA	80049244-7
SEGEL LOGISTICA S.A.	80026570-0
TECHNO CARD S.A.	80014856-8
TIME S.R.L.	80004112-7
WINNER S. R. L.	80010090-5

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 46/17 de fecha 11 de Diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
WINER S.R.L. **RUC. 80010090-5**	**39.677.100 C/IVA**
SEGEL LOGISTICA S.A. **RUC. 80026570-0**	**29.801.470 C/IVA**
TECHNO CARD S.A. **RUC. 80014856-8**	**27.413.000 C/IVA**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

2.1.1. El Sr. Wilson Cubilla de la empresa TECHNO CARD deja constancia de que el equipo ofertado por la firma SEGEL LOGISTICA no cumple con las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 01 donde dice "Las impresoras deberán estar conectadas al modulo de laminación, físicamente mediante un cable de conexión.

2.1.2. El Sr. Michael Herschkowicz deja constancia de que la impresora de la marca EVOLIS cotizada por la empresa SEGEL LOGISTICA tanto en el modulo de laminación como en la impresora tienen cables conectados a las placas que emiten entre sí una señal infrarroja, el hecho de no tener los cables físicamente conectados no haría posible la laminación en el proceso.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS**		
	WINER S.R.L.	**SEGEL LOGISTICA S.A.**	**TECHNO CARD S.A.**
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	**Monto de las Ofertas (IVA Incluido)**
TECHNO CARD S.A. RUC. 80014856-8	**27.413.000 C/IVA**
SEGEL LOGISTICA S.A. RUC. 80026570-0	**29.801.470 C/IVA**
WINER S.R.L. RUC. 80010090-5	**39.677.100 C/IVA**

5. Verificación de la oferta de la empresa TECHNO CARD S.A., respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **TECHNO CARD S.A.,** a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente**
	TECHNO CARD S.A.
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**

Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. ANNE LAURE DE KERMENGUY DE ROTELA C.I. Nº 1.708.550 ALEJANDRO MANUEL ROTELA SAUA C.I. Nº 688.731 ARIANA ROTELA DE KERMENGUY C.I. Nº 2.393.697	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ANNE LAURE DE KERMENGUY DE ROTELA C.I. Nº 1.708.550 ALEJANDRO MANUEL ROTELA SAUA C.I. Nº 688.731 ARIANA ROTELA DE KERMENGUY C.I. Nº 2.393.697	**Observación** **ARIANA ROTELA DE KERMENGUY** con Cédula de Identidad Nº 2.393.697, conforme a la consulta efectuada por el Comité de Evaluación registra un vínculo de contratado con cargo de MEDICO INTERNO PERMANENTE en la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (FCM). Es oportuno mencionar que la vinculación laboral que registra no incide en el presente proceso de llamado para la adjudicación correspondiente.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **TECHNO CARD S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089
Declaración Jurada de menores Resolución Nº DNCP Nº 941/10	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089
Autorización del Fabricante	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480089

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa **TECHNO CARD S.A.,** del cual se desprende el siguiente detalle:

Análisis del precio de la oferta presentada por la empresa **TECHNO CARD S.A.:**

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIF.	20%	30%
1	Impresora de tarjetas plásticas	20.100.000	32.620.000	(12.520.000)	6.524.000	9.786.000
2	Cinta para impresora de pvc	466.000	688.000	(222.000)	137.600	206.400
3	Cinta de laminación para impresora de pvc	559.000	924.200	(365.200)	184.840	277.260
4	Tarjeta pvc para identificación, blancas y lisas	808	684	124	137	205
5	Cordón/cinta porta carnet	5.200	5.300	(100)	1.060	1.590
6	Forro plástico para carnet	3.400	5.833	(2.433)	1.167	1.750

Los ítems 04 y 05 cotizados por la empresa TECHNO CARD S.A. se encuentran dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1173/2016.
En cuanto a los ítems 01, 02, 03 y 06 superan la diferencia del 30% por encima del precio referencial.
En fecha 18 de diciembre 2017 la empresa TECHNO CARD S.A. presenta el siguiente cuadro de composición de precios:

DATOS DE LA OFERTA			DETALLE DE ESTRUCTURA DE PRECIOS		
Ítem	Descripción del Ítem	Precio Unitario Ofertado	Costo de mercadería	Transporte e impuestos	Costo total
1	Impresora de tarjetas plásticas	Gs 20.100.000.-	USD 2.556,00.-	USD 373,14.-	Gs 16.549.636.-
2	Cinta para impresora de pvc	Gs 466.000.-	USD 52,94.-	USD 7,73.-	Gs 342.776.-
3	Cinta de laminación para impresora de pvc	Gs 559.000.-	USD 65,63.-	USD 9,58.-	Gs 424.942.-
4	Tarjeta pvc para identificación, blancas y lisas	Gs 808.-	USD 0,055.-	USD 0,00802.-	Gs 432.-
5	Cordón/cinta porta carnet	Gs 5.200.-	Gs 4.730.-	Gs 0.-	Gs 4.730.-
6	Forro plástico para carnet	Gs 3.400.-	USD 0,17.-	USD 0,031.-	Gs 1.129.-

Posterior a la verificación de la composición de precios presentada por la Empresa TECHNO CARD S.A., el Comité de Evaluación considera aceptable y de ejecución posible conforme a lo establecido por la Resolución DNCP N° 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera
Evaluación de la Capacidad Financiera de la Empresa TECHNO CARD S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

TECHNO CARD S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
AC	4.913.185.891	2,868	6.637.336.166	6,43	6.930.619.224	10,05	6,45
PC	1.713.266.563		1.031.977.786		689.449.890		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

TECHNO CARD S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
PT	1.713.266.563	0,314	1.031.977.786	0,14	689.449.890	0,09	0,18
AT	5.450.486.083		7.358.107.757		7.580.635.196		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

TECHNO CARD S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
UTIL NETA	1.418.987.599	709,5	2.569.676.865	1.284,8	2.036.801.088	1.018,40	1.004,24
CAPITAL	200.000.000		200.000.000		200.000.000		

5.4. Capacidad Técnica

No aplica.

5. Experiencia

Punto 20 Anexo B	Oferente TECHNO CARD S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de provisión de impresoras para confección de carnets, por montos o volúmenes equivalentes al 40% (cuarenta por ciento) o más, del monto total cotizado, dentro del periodo de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto como de Instituciones Públicas como Instituciones Privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE** **Presenta copia de los siguientes documentos:** - Factura Nº 001-001-0001770 con Timbrado Nº 10544081 válido hasta el 30 de abril 2015 por USD 1.850,00 – de fecha 27/05/2014.- - Factura Nº 001-001-0003772 con Timbrado Nº 10937893 válido hasta el 07 de agosto de 2015 por USD 3998,50 – de fecha 07/08/2015.- - Factura Nº 001-001-0005861 con Timbrado Nº 11346433 válido hasta el 30/11/2016 por USD 4.554,00 – de fecha 29/09/2016.- - Factura Nº 001-001-0007815 con Timbrado Nº 11822387 válido hasta el 31/10/2017 por USD 3.740,00 de fecha 04/09/2017.-

5.6. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia, puesto que ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional solicitado por NOTAS DGAF/DUOC Nº 501/2017 a la empresa TECHNOCARD S.A., Nº 502/2017 a la empresa WINNER y Nº 503/2017 a la empresa SEGEL LOGISTICA.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.

NO APLICA

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA TECHNO CARD S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
01	Impresora de tarjetas plásticas	CUMPLE
02	Cinta para impresora de pvc	CUMPLE
03	Cinta de laminación para impresora de pvc	CUMPLE
04	Tarjeta pvc para identificación, blancas y lisas	CUMPLE
05	Cordón/cinta porta carnet	CUMPLE

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de compra con ID Nº 337277 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA CONFECCIÓN DE CARNETS – AD REFERENDUM" a favor de la empresa TECHNO CARD S.A. con RUC. 80014856-8 por un monto total de Gs. 27.413.000 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos trece mil) IVA incluido.

Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez **Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas**	**Lic. Alexis Bogado Vera** **Director Administrativo**	**CP. Célica Noelia Delmás Servián** **Directora de Gestión y Desarrollo de las personas.**